

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico-Cesar, Once (11) de Mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad: 204004089001-2020-00028-00
Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: COOPERATIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO
Demandados: CARLOS RENET ACOSTA ARCINIEGA

Visto el informe secretarial que antecede, donde la parte demandante, manifiesta a este despacho que confiere poder especial a la Doctora, VALENTINA ISABEL ALVAREZ SANTIAGO identificado con CC. 1.140.889.466 T.P 332.585 del C.S.J, la cual se accederá a reconocer como apoderado de la parte demandante en el proceso en referencia, esta agencia judicial conforme a lo estatuido en el art. 76 C.G. P.,

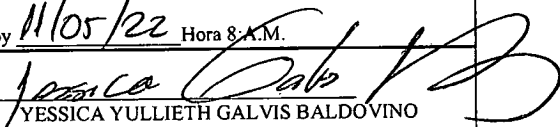
RESUELVE:

PRIMERO: Reconocerle personería jurídica a la doctora VALENTINA ISABEL ALVAREZ SANTIAGO identificado con CC. 1.140.889.466 T.P 332.585 del C.S.J, como apoderado del ejecutante para este negocio, en los términos del poder conferido, para actuar en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No 045
Hoy 11/05/22 Hora 8 A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO